

Santiago, veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

Al otrosí del escrito folio N° 45.315-2019: no ha lugar a los alegatos solicitados.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha once de junio de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 19.280-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sra. María Eugenia Sandoval G., Sr. Carlos Aránguiz Z., Sr. Jorge Dahm O. y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L y Sr. Antonio Barra R. Santiago, 29 de julio de 2019.



En Santiago, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

